



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° **3031/** 2016

ARICA, 24 de Febrero de 2.016.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de VILLAVICENCIO CORTÉS CHRISTIAN ANTONIO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4658				
Actividad Económica	PRODUCCION AUDIOVISUAL, PRENSA Y EVENTOS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	ALCALDE EDMUNDO FLORES 72				
Nombre del Contribuyente	VILLAVICENCIO CORTÉS CHRISTIAN ANTONIO				
Rut	13412647-7				
Dirección Particular	ALCALDE EDMUNDO FLORES 072 CHILE				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	24/02/2016	Otorgación N°	8-4658	Fecha	24/02/2016

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



BENEDICTO COLINA AGRIANO  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MCC/srr



LUIS CAÑIPA PONCE  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988